



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 9.059.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra g)**, y su Reglamento, **Artículo 10 N° 7 letra a)**, que autoriza el trato directo en la contratación de servicios conexos; Decreto Alcaldicio N° **1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el “Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO”; Decreto Alcaldicio N° **295**, de fecha 18 de enero de 2023, que adjudica a “**Iquique Import. Export. Ltda.**”, la Propuesta Pública N° **66/2022** denominada “**Suministro del servicio Mantenición y Reparación Luminarias LED de Alumbrado público, Área Recreacionales y Establecimientos Administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-113-LR22; Decreto Alcaldicio N° **658**, de fecha 01 de febrero de 2023, que aprueba el contrato de suministro con “**Iquique Import. Export. Ltda.**”, quien se adjudico la Propuesta Pública N° **66/2022** denominada “**Suministro del servicio Mantenición y Reparación Luminarias LED de Alumbrado público, Área Recreacionales y Establecimientos Administrados por la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-113-LR22;

Memorando N° **1.417**, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Visto Bueno de la Directora Jurídica, y Visto Bueno del Alcalde (S), que solicita trato directo con “**Iquique Import. Export. Ltda.**”, para la adquisición de **Luces y conectores para ornamentación navideña**, con el fin de abastecer al área eléctrica municipal para la realización de la decoración de la comuna de Alto Hospicio para la navidad 2023; Que dentro del listado de insumos se encuentran múltiples productos eléctricos, conectores y luminarias LED; Que la contratación de los servicios es indispensable para el Municipio, debido a que se requiere de la ornamentación con luces navideñas para la plaza Belén y recintos municipales para la navidad 2023; Que, los productos no se encuentran disponible en el catálogo electrónico de Convenio Marco de la plataforma www.mercadopublico.cl; La adquisición de estos bienes se requiere para no ver perjudicada la imagen y labor de la Municipalidad y dar cumplimiento de los objetivos de esta entidad; Certificado de Obligación Presupuestaria; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Determinase como una contratación indispensable en razón de ser **servicio conexo**, de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8 letra g)** de la Ley N° 19.886, y **Artículo 10 N° 7 letra a)** de su Reglamento; el trato directo con “**Iquique Import Export Ltda.**” RUT 76.327.710-0, con domicilio en Izaza 1198 907, Iquique, Región de Tarapacá, para la adquisición de **Luces y conectores para ornamentación navideña**, con el fin de abastecer al área eléctrica municipal para la realización de la decoración de la comuna de Alto Hospicio para la navidad 2023, según las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia** de la contratación, el cual forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales.
- 2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con “**Iquique Import Export Ltda.**”, los productos a adquirir como la siguiente ornamentación navideña y luces led tipo cascada, lineal y multiforma:

insumo	Cantidad (unidades)
MANGUERA LED MULTICOLOR LONGITUD 100 MTS X CAJA	18
CONECTOR TIPO ENCHUFE MODELO L-4605	200
MANGUERA LED COLOR BLANCO LONGITUD 10 MTS	120
LUZ TIPO CASCADA LED 3X6 MTS	80
LUZ TIPO MALLA LED MULTICOLOR	60

3.- La Municipalidad de Alto Hospicio, pagará al proveedor la suma única total de **\$11.136.000 (valor exento de IVA)**. -una vez entregados los productos que por este acto se solicita.

4.- Los Bienes adquiridos mediante de la presente contratación directa, deberán ser entregados en el Vivero Municipal de la Comuna de Alto Hospicio, cuyo plazo máximo de entrega de los bienes será de **cinco (5) días hábiles**, contados desde la aceptación de la orden de compra.

5.- En consideración con la naturaleza de la contratación indicada, exímase de la presentación de garantía por fiel cumplimiento del contrato, en consideración con las disposiciones señaladas en el Art. 68° del Reglamento de Compras Públicas, y en razón que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto de la contratación, esto en función del monto, de la naturaleza de los servicios y los plazos indicados.

6.- De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 63° del Reglamento de Compras Públicas se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, ésta sea a través de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar son estándar de simple y objetiva especificación.

7.- Encárguese a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

8.- Impútese los gastos de la presente contratación a la cuenta N° **215.22.04.999**.

8.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal.

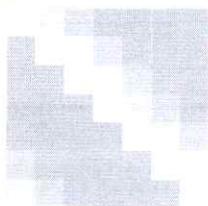
Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/eme
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
DAO
Encargado Portal
Adm. Municipal
Secoplac
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural

